

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
GRANEROS

REGIÓN : O´Higgins

URBANO☒

RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
19
Fecha de Aprobación
11-08-2025
ROL SII
139-214

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 85/2025 de fecha 10-07-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° FT 13539 de fecha 11/8/25 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 75337 , según GIM N°: FT 13539 , de fecha: 11/8/25)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 53,32 m² ubicada en CALLE MIRAFLORES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 332 Lote N° manzana
localidad o loteo Pobl. COVIGRA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA ACOSTA AGUILAR	6.545.235-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA VILLAVICENCIO CÁCERES	7.762.042-7

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SOFÍA MARTINEZ SOTO	ARQUITECTO	16.577.878-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	7.021.871
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	105.328
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FT 13539	FECHA : 11/8/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
SUPERFICIE CON PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR :	76,006 m2
SUPERFICIE A REGULARIZAR	: 53,32 m2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	: 129,326 m2
SUPERFICIE DEL TERRENO	: 195 m2

CGM/CRS/dsc

TIMBRE

CRISTOBAL GONZÁLEZ MEDEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA